



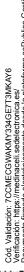


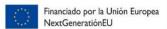


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UNA APP DE REALIDAD AUMENTADA PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y COMERCIAL DE MEDINACELI.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente número: 68/2023







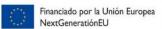




<u>ÍNDICE</u>

Cláusula 1	Necesidades del Contrato de Servicios	3
Cláusula 2	Objeto del contrato	4
Cláusula 3	Contenido de la prestación	5
Cláusula 4	Insuficiencia de Medios	13
Cláusula 5	Adscripción de Medios de la Empresa Adjudicataria	13
Cláusula 6	Obligaciones Específicas de la Empresa Adjudicataria	15
Cláusula 7	Calificación del Contrato	15
Cláusula 8	Competencia para contratar	16
Cláusula 9	CPV	16
Cláusula 10	Sobre la no división en lotes	16
Cláusula 11	No fraccionamiento	16
Cláusula 12	Elección del procedimiento de adjudicación	17
Cláusula 13	Condiciones especiales de ejecución del contrato	17
Cláusula 14	Plazo de ejecución del contrato	18
Cláusula 15	Revisión de Precios	18
Cláusula 16	Subcontratación	18
Cláusula 17	Criterios de adjudicación	18
Cláusula 18	Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato	19
Cláusula 19	Pago del precio del contrato	19
Cláusula 20 -	Responsable del contrato	10











Cláusula 1.- Necesidades del Contrato de Servicios.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Medinaceli ha recibido una ayuda concedida por la Dirección General de Política Comercial perteneciente a la Secretaría de Estado de comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

El 04/01/2023 se recibe la resolución definitiva de la concesión de ayuda de 500.000 € para la financiación del total del proyecto presupuestado en 625.000€ (IVA incluido), de los cuales el ayuntamiento de Medinaceli hará frente por medio de medios propios al 20% del importe total. Esta ayuda está incluida en la Componente C13.I04.P01 - Mercados Sostenibles en zonas rurales.

Esta ayuda se produce en conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre (BOE núm. 218 de 11 de septiembre de 2021), modificada por la orden ICT/566/2022 de 15 de junio (BOE núm. 148 de 22 de junio de 2022) por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en su reunión de fecha 5 de diciembre de 2022.

Dentro de este proyecto presentado a la convocatoria y por el que se recibe esta ayuda se encuentra la actuación de elaboración y puesta en marcha de una app de realidad aumentada para el fomento de la actividad comercial de Medinaceli

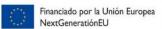
Cláusula 2.- Objeto del contrato.

El servicio consiste en la puesta en valor de los recursos turísticos, comerciales, y de hostelería y hospedería de Medinaceli por medio de una app que incluya un visor de realidad aumentada y contenidos de difusión.

El servicio se compone de:

- App web que no exija descarga, sino que se acceda a ella a través de navegador.
- Web con las funciones de CMS que permita el cargado de los contenidos de forma sencilla
- Desarrollo de una API que permita la conexión entre la Base de Datos, la aplicación web y la aplicación web que actuará como gestor de contenidos.











- Generación de los contenidos de los 53 puntos incluidos en el contrato, cuya naturaleza se especificará en este pliego
- Cargado de toda la información y contenidos incluyendo la puesta en marcha de todo el sistema
- Servicio de mantenimiento y actualizaciones requeridas por los sistemas operativos y navegadores
- Gestión de la protección de datos de toda la información volcada el CMS y el tratamiento de los datos de usuarios recogidos
- Puesta en marcha de un sistema de métricas sencillas
- Formación sobre el funcionamiento del sistema a comerciantes y personal administrativo del Ayuntamiento de Medinaceli.

El adjudicatario deberá presentar en su propuesta cómo se diseñará, implementará y garantizará la entrega de cada uno de los trabajos mencionados de acuerdo a los requisitos técnicos especificados en el apartado 2, conjuntamente con una descripción de las funcionalidades que contendrán cada uno de ellos.

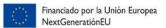
Cláusula 3.- Contenido de la prestación.

En este apartado se recoge la descripción técnica y requisitos mínimos del proyecto a desarrollar, incluyendo para ello la información sobre la arquitectura de sistemas, plataformas y equipamiento necesario para llevar a cabo el proyecto.

3.1 Implantación

La implantación consiste en la realización de todos los trabajos necesarios para el desarrollo, instalación y puesta en marcha del proyecto "DESARROLLO DE APLICACIÓN WEB DISEÑADA PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES DE REALIDAD QUE FOMENTE LA ACTIVIDAD TURÍSITCA Y COMERCIAL DE MEDINACELI", de acuerdo con todas las características, contenidos y funcionalidades especificadas en el presente documento.











3.2 Aplicación web en Realidad Aumentada

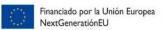
Desarrollo de una aplicación web que permita a los usuarios acceder a información de interés cultural y patrimonial, e interactuar con elementos virtuales superpuestos en el mundo real. Esta aplicación recibirá los contenidos de un CMS web.

La programación de esta web app debe ser realizada con tecnologías OpenSource que consuman datos mediante webservices tanto clientes móvil como web, capaces de representar la información, de manera que no se provoquen gastos adicionales y que puedan provocar variaciones del coste de mantenimiento de la misma en el futuro.

Se integrarán los motores de Realidad Aumentada de mayor compatibilidad con los navegadores Crome, Firefox, y Safari con el propósito de actuar como vehículo y proporcionar una experiencia inmersiva a los usuarios mediante el uso de diversas funcionalidades en Realidad Aumentada.

En el caso de usarse algún módulo, aplicación, tipografía, imagen o cualquier otro componente comercial para su desarrollo, así como las herramientas, librerías o plugins, deberán realizarse previa autorización del técnico responsable de proyecto del Ayuntamiento de Medinaceli y no implicará coste adicional alguno.

Las características de esta aplicación son las siguientes:







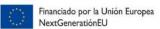


- La aplicación web debe ser desarrollada utilizando tecnologías de realidad aumentada que permitan superponer elementos virtuales en el mundo real, utilizando la cámara del dispositivo móvil.
- La aplicación debe ser capaz de consumir servicios web a modo de cliente, que permita la configuración de los datos a mostrar en la aplicación web de realidad aumentada.
- La aplicación debe ser escalable de manera elástica para poder aumentar o disminuir la capacidad de procesamiento y almacenamiento en función de la demanda de usuarios, sin interrupción de servicio.
- La solución debe garantizar la protección de los datos y la privacidad de los usuarios en todo momento, recogiéndose esto en el contrato de gestores de tratamiento de datos.
- Permitir ofrecer actualizaciones en un futuro para que la aplicación web pueda evolucionar en el tiempo.
- La aplicación web debe registrar los eventos que lleven a cabo los usuarios para poder proporcionar métricas de uso.
- La aplicación web debe poder utilizarse sin registro ni login de usuarios para minimizar al máximo cualquier barrera de entrada.
- La aplicación web debe tener la posibilidad de descargar contenidos y de gestionar dichas descargas

Requisitos para el diseño de esta solución:

- La aplicación web debe tener un diseño intuitivo y fácil de usar para facilitar la navegación y la búsqueda de información en la realidad aumentada.
- Debe de presentarse un estudio de optimización UX para garantizar la mejor experiencia de usuario coherente y familiar en cualquier dispositivo, independientemente del navegador y sistema operativo.
- La aplicación deberá contener un tutorial de al que el usuario pueda recurrir, pero debe de contar una usabilidad intuitiva que permita su uso sin tener que consultar ningún tutorial.







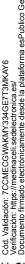




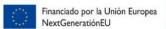
- La aplicación debe contar con un diseño adaptable a diferentes tamaños de pantalla, para garantizar una experiencia de usuario óptima en cualquier dispositivo móvil.
- El diseño de la app debe estar basado en un Design System que garantice la modularidad de los componentes y la escalabilidad del proyecto asegurando una coherencia a nivel tanto visual como formal.
- La aplicación deberá contar con un diseño aplicando la línea de imagen, tipografía, pantones de color etc.. facilitados por el Ayuntamiento de Medinaceli en su línea gráfica

Requisitos técnicos de la solución:

- La aplicación web debe de funcionar en los navegadores Chrome, Safari, Firefox y en los principales sistemas operativos (Android e IOs)
- Implementación de los servicios incluidos en la aplicación, cómo el servicio de mapas, mediante el uso de Google Maps y soluciones OpenSource.
- Se debe diseñar e implementar una solución elástica capaz de escalar y adaptarse al número de usuarios sin pérdida de servicio con patrones que cuiden de la seguridad, y también con fácil escalabilidad respecto al número de puntos de información incluidos.
 - La aplicación web debe de contar con un sistema de seguridad en el almacenamiento y la gestión de datos. Implementación de patrones de seguridad para ayudar a proteger la información confidencial de los usuarios.













Funcionalidades de la aplicación web

La aplicación debe ofrecer la posibilidad de consultar todos los comercios que se han dado de alta en el Gestor de Contenidos con el objetivo de promocionar dichos negocios del municipio.

Debe contar con un mapa que muestre la ubicación de los comercios y puntos de interés del municipio. El mapa debe ser interactivo, permitiendo a los usuarios seleccionar un comercio o un punto de interés específico para poder lanzar su contenido en realidad aumentada, pudiendo disfrutar de todo el contenido desde cualquier lugar, sin necesidad de estar físicamente en los puntos.

La aplicación debe ofrecer información sobre los comercios. Esta información sobre los contenidos a mostrar por cada comercio viene recogida en el apartado contenidos de este pliego.

Respecto a la información de los puntos de interés, la aplicación debe poder ofrecer una descripción detallada de cada punto de interés, Esta información sobre los contenidos a mostrar por cada punto de interés viene recogida en el apartado contenidos de este pliego.

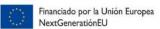
La información debe poder estar disponible en español y en inglés, tanto los contenidos como la interface de la propia aplicación web.

Además, está aplicación deberá contar con funcionalidades en Realidad Aumentada que permitan a los usuarios ver los puntos de interés del municipio y las cartas de los comercios, en el caso que aplique, en realidad aumentada, utilizando la cámara de sus dispositivos móviles.

La aplicación, contará con al menos, las siguientes funcionalidades:

• Selector de idiomas.

El usuario podrá elegir entre inglés y español en la interfaz a través de un selector ubicado en el menú principal. También tiene que contar con un módulo de accesibilidad para garantizar el acceso al contenido y las funcionalidades a personas con necesidades especiales.









• Contenido multiidioma.

El contenido también debe ser multiidioma, dando la posibilidad al usuario de elegir entre las opciones disponibles. El número de idiomas disponibles para el contenido también ha de ser escalable dando la opción de añadir idiomas nuevos en un futuro. Los idiomas de interfaz y contenido deben ser independientes para asegurar la flexibilidad de la herramienta.

• Sistema de geolocalización y Mapa

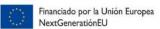
La aplicación web deberá geoposicionar en todo momento al usuario o usuaria, mostrando en un mapa su posición y la de todos los comercios, puntos de interés y rutas disponibles.

La aplicación contará con un mapa que mostrará la ubicación de los distintos puntos de interés contenidos en éste, junto con la ubicación del usuario.

• Visualización de contenidos Audiovisuales.

La solución permitirá la visualización, de forma sencilla, de recursos audiovisuales tales como imágenes o vídeos que los diferentes comercios y puntos de interés

Audioguía.









Cada punto de interés tendrá una audioguía por idioma en base al contenido elaborado e incluido en la aplicación. Dichas audioguías serán autogeneradas por un servicio de TTS permitiendo actualizar el contenido de un punto o ruta sin que haya que generar locuciones nuevas y sustituirlas, manteniendo siempre dicho contenido sincronizado.

• Enlaces.

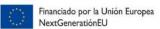
La solución permitirá añadir enlaces a webs, emails, teléfonos y otros medios, tanto en comercios, en puntos de interés como en rutas, o a nivel general.

Textos.

La herramienta deberá contar con una vista donde se podrá obtener información de interés en formato texto sobre el punto en que se encuentre el usuario.

• Teléfono.

La aplicación permitirá la opción de marcado rápido de los números de teléfono vinculados a cada punto de interés o comercio.









Contenido en AR.

La aplicación deberá ser capaz de mostrar el contenido específico de los comercios y puntos de interés mediante interfaces 3d interactivas en realidad aumentada.

La herramienta tendrá la posibilidad de detectar marcadores ubicados físicamente en las rutas y puntos, y la detección de superficie para mostrar la experiencia sin necesidad de marcador.

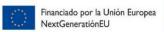
Para el caso de los comercios, el marcador llevará integrado un QR, de manera que la aplicación también debe ser capaz de escanear dichos QRs y lanzar el contenido de dicho comercio de forma inequívoca.

• Filtrado de contenidos.

La herramienta deberá disponer de opciones de filtrado utilizando diferentes criterios que permitirán al usuario encontrar los contenidos más afines a sus intereses. Se buscará la mejor experiencia de uso pudiendo ofrecer una selección de puntos de interés y/o rutas que mejor se ajusten a las necesidades de los usuarios en cada momento.

• Fotografías con contenido en Realidad Aumentada y compartir en RRSS.

La herramienta deberá proporcionar la posibilidad de realizar fotografías con los modelos 3D en Realidad Aumentada y permitir almacenar dichas fotografías en la galería del dispositivo y compartirse en redes sociales.









• Métricas de uso

La aplicación deberá además incorporar un sistema de registro de eventos y recogida de datos con los que se generarán métricas de uso.

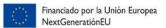
Las funcionalidades de la aplicación web en realidad aumentada deberán ser:

Respecto a la Realidad Aumentada, la aplicación web deberá incluir al menos tres funcionalidades basadas en esta tecnología, necesarias para posicionar a Medinaceli como un destino innovador ante usuarios y ciudadanos que serán:

• Puntos geoposicionados en Realidad Aumentada

La aplicación deberá mostrar algún tipo de señalética en Realidad Aumentada indicando la posición de los puntos de interés que el usuario/a tenga a su alrededor.

• Detección de superficie









Implementación de una funcionalidad que mediante la cámara del dispositivo móvil permita el escaneo de una superficie horizontal para poder instanciar sobre ella elementos digitales en Realidad Aumentada que ofrezcan el contenido del punto en el que se encuentren el visitante.

• Escaneo de marcador

La aplicación deberá poder escanear y reconocer imágenes concretas como marcadores. Tras el escaneo, la aplicación reconocerá el marcador y mostrará el contenido necesario en Realidad Aumentada.

Se deberá poder utilizar alguna tecnología suplementaria como por ejemplo el escaneo de códigos QR, que permitirá determinar inequívocamente un punto determinado.

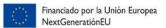
Se valorará positivamente, cualquier otra funcionalidad adicional no incluida en los requisitos técnicos.

3.3 Web - Gestor de Contenidos de comercio

Se realizará el desarrollo de un CMS o Gestor de Contenidos que será una web mediante la cuál se pueda gestionar y mantener todos los contenidos que se mostrarán en la aplicación web.

La aplicación tiene que cumplir los siguientes requisitos técnicos:

- La aplicación debe ser compatible con los sistemas operativos y navegadores más utilizados.
- El API REST y CMS deben ser desarrollados utilizando tecnologías OpenSource y estar alojados en una infraestructura cloud escalable que cumplan los estándares de seguridad.









Funcionalidades de la web de gestión de contenidos

El Gestor de contenidos será usado para la gestión y procesado de los contenidos que serán accesibles en la aplicación web, por lo tanto, esta solución tendrá que proporcionar las funcionalidades necesarias para la consecución de este objetivo.

Contará con al menos, las siguientes funcionalidades:

• Login.

La solución contará con un sistema de login que restrinja el acceso a usuarios no acreditados.

• Gestión de usuarios.

La aplicación permitirá la creación, borrado o edición de datos de los usuarios que tendrán acceso al Gestor de Contenidos, ya sean los comercios, la empresa adjudicataria o el ayuntamiento de Medinaceli.

• Selector de idiomas.

Esta web de gestión de contenidos será desarrollada con interfaz en castellano

• Gestión de Textos en multiidioma.

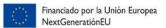
Los textos también deben ser multiidioma, dando la posibilidad al usuario de añadir, editar o borrar dichos textos en los idiomas de entre las opciones disponibles. El número de idiomas disponibles para los textos también ha de ser escalable dando la opción de añadir idiomas nuevos si se requiere. Los idiomas de interfaz y contenido deben ser independientes para asegurar la flexibilidad de la herramienta.

• Gestión de contenidos Audiovisuales.

La herramienta permitirá la visualización, añadido, edición y borrado, de forma sencilla, de recursos audiovisuales, tales como imágenes, audioguías, vídeos y modelos 3D y asociarlos a los diferentes puntos de interés o itinerarios tienen asociados.

• Enlaces.











La solución permitirá añadir, editar o borrar los enlaces a webs, emails, teléfonos y redes sociales de comercios y puntos de interés

Mapa.

La solución contendrá integrado un servicio de mapas que permita al usuario confirmar que está ubicando correctamente los puntos de interés para su visualización en la aplicación web.

• Geolocalización de los puntos.

La herramienta permitirá al usuario añadir la geolocalización de los puntos de interés de forma que se vean reflejados en el mapa.

• Generación de marcadores únicos para puntos de comercios.

La herramienta permitirá crear marcadores que irán asociados a los puntos de comercio de manera que puedan descargarse desde el Gestor de Contenidos para que puedan ser impresos y que al escanearse desde la App, muestren en AR el contenido concreto del punto al que estén asociados sin tener en cuenta el geoposicionamiento. Para ello se podrán usar QRs integrados en el propio marcador o soluciones similares.

	Esta	herramienta	contará con	al menos	los siguientes	módulos:
--	-------------	-------------	-------------	----------	----------------	----------

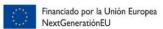
• Puntos de Interés.

Este módulo permitirá al usuario crear nuevos, editar o borrar la información relacionada con los puntos de interés.

• Puntos de Comercio.













Este módulo permitirá al usuario crear nuevos, editar o borrar la información relacionada con los puntos de comercio.

• Analítica.

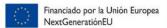
Este módulo permitirá a los usuarios con acceso visualizar la información recogida del uso de la aplicación web y el portal web.

3.4. Contenidos a incluir en la puesta en marcha de la solución.

Con el objetivo de garantizar la correcta puesta en marcha de la solución y la homogeneidad en los estándares de calidad y cantidad de información sobre los comercios y los puntos de interés, se incluye en el objetivo de contrato la generación de los siguientes contenidos para cada tipología de punto.

Contenidos a Generar por cada uno de los 50 puntos de comercio:

 Tres fotografías de calidad profesional: una de la puerta del establecimiento, otra de la oferta comercial (ya sea la carta, una habitación modelo, o muestra de los productos comercializados), y una tercera de lo más representativo del establecimiento (a determinar por cada propietario, ya sea el producto estrella, la persona que regenta el establecimiento o alguna distinción del establecimiento)







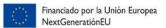


- Un video corto de 30 segundos sin locución sobre el establecimiento
- La carta en el caso de establecimientos de hostelería
- Texto compuesto de al menos 100 palabras descriptivo del establecimiento en lenguaje amigable y que promueva a la venta
- Enlaces:
 - o Enlace al micro site del establecimiento en la web Comercio de Medinaceli
 - o Enlace a las redes sociales del establecimiento en el caso de tenerlas
 - o Enlace al whats app de cada establecimiento en el caso de tenerlo

- Diseño de la identificación del comercio en las imágenes de realidad aumentada que serán mostradas sobre el mapa y sobre los puntos de geolocalización. Este diseño seguirá la guía de estilo facilitada por el ayuntamiento de Medinaceli, con la tipografía y cartelería diseñada, además de incluir el logo del establecimiento en el caso de que este lo tenga.
- Contenido generado en español y en ingles y revisado por un traductor

Contenidos a generar por cada uno de los 3 puntos de interés:

- Diez fotografías de calidad profesional sobre el punto de interés
- Un video de 30 segundos sin locución
- Un texto de al menos 200 palabras en lenguaje atractivo para el turista









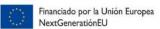
- Acceso a la web del punto de interés, o en su defecto a la web del ayuntamiento donde se recoge información de este punto
- Posibilidad de compra de entradas en el caso de tener disponibles a la venta
- Enlace a las redes sociales del ayuntamiento de Medinaceli

Contenidos a generar sobre el municipio de Medinaceli para ser colocado en varios puntos

- Un video de un minuto locutado que incluya imágenes generales del municipio, sus puntos de interés, sus productos típicos, tradiciones etc... (el script de este video debe de ser consensuado con el ayuntamiento de Medinaceli antes de proceder a su grabación)
- Un texto narrando la historia de Medinaceli en lenguaje atractivo para el turista de un mínimo de 300 palabras.
- Un texto sobre Medinaceli en la actualidad en lenguaje atractivo para el turista de un mínimo de 300 palabras.

Para asegurar la correcta elaboración y homogeneidad de los objetivos, se deberá de presentar un plan de contenidos a realizar y contar con un responsable de los mismos que sea el enlace y punto de contacto con el ayuntamiento de Medinaceli.

3.5. Puesta en marcha y cargado de contenidos en el CMS.









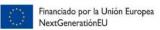
Con el objetivo de garantizar una correcta puesta en marcha de la app, el objeto del contrato incluye la subida inicial de los contenidos en el CMS, la indicación en el mapa de los puntos de geoposicionamiento y la instalación de todos los puntos de lectura QR en el municipio.

Se procederá a la recepción de la asistencia y pago del servicio tras la revisión del funcionamiento de todas las funcionalidades descritas en este pliego y la revisión y aceptación de los contenidos elaborados.

3.6. Mantenimiento del sistema

El adjudicatario se compromete a proporcionar todos los recursos técnicos, humanos y materiales que garanticen el mantenimiento, gestión y resolución de incidencias y la asistencia técnica de las soluciones descritas durante el periodo de tres años.

Será responsabilidad del adjudicatario la gestión de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, así como la resolución de cualquier incidencia relacionada.







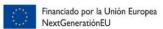


La gestión de las incidencias se realizará mediante una herramienta de ticketing, que el adjudicatario será responsable de contratar, implementar y configurar. A dicha herramienta de ticketing tendrán acceso los responsables del Ayuntamiento de Medinaceli que sólo contarán con la capacitación de auxiliar administrativo y que simplemente realizarán la función de canalización de las incidencias entre usuarios y responsables de puntos de comercio y puntos de interés.

Este sistema permitirá:

- Reporte de incidencias y priorización por parte del Ayuntamiento de Medinaceli.
- Realizar seguimiento por parte de los responsables del Ayuntamiento de Medinaceli.
- Mantener un historial de incidencias reportadas y su resolución.
- Comunicación directa con el servicio de atención al cliente del adjudicatario.

Las incidencias se procesarán en días y durante horario laboral.









El adjudicatario se compromete a informar, con una antelación de 48 horas, de cualquier caída del servicio programada debido a las actualizaciones.

La duración del contrato de mantenimiento será de 3 años.

3.6. Formación y Capacitación

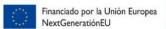
El adjudicatario será responsable de elaborar un plan formativo sobre los distintos trabajos realizados y que será impartido presencialmente en el Ayuntamiento de Medinaceli.

Dicho plan deberá incluir:

- Mínimo de 3 horas de duración.
- Formación específica del uso de la aplicación web.
- Formación específica del uso del gestor de contenidos.

Cláusula 4.- Insuficiencia de medios.

Es preciso proceder a la contratación de los servicios para la ejecución del Elaboración de una aplicación de realidad aumentada para el fomento de la actividad turística y comercial del municipio de Medinaceli, debido a la insuficiencia y a la conveniencia de









no ampliación de medios personales y materiales con los que cuenta el ayuntamiento de Medinaceli para cubrir las necesidades.

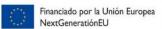
Cláusula 5.- Adscripción de Medios de la Empresa Adjudicataria.

El adjudicatario presentará la documentación necesaria que acredite que cuenta con la experiencia previa y habilidades necesarias para llevar a cabo lo que se solicita. Se requerirá:

- Certificados que acrediten el cumplimiento de los estándares de calidad (ISO 9001).
- Certificados de buena ejecución sobre la realización satisfactoria de 20 proyectos en el desarrollo de apps o web apps, que contengan las funcionalidades que se describen en el apartado de requisitos técnicos.
- Presentación de una prueba de concepto de una web app que contenga las funcionalidades que se describen en el apartado de requisitos técnicos.

Las empresas licitadoras deberán acreditar el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios materiales y personales indicados a continuación:

- La disponibilidad de los equipos, utensilios, herramientas, materiales inventariables y no inventariables, fungibles y no fungibles, y demás elementos necesarios para la ejecución los trabajos inherentes al servicio y la perfección del contrato, conforme se determina en el presente PPT.
- La disponibilidad del personal cualificado mínimo exigido para la ejecución de todos y cada uno de los trabajos conforme se determina en el presente PPT. El personal a adscribir para la ejecución del contrato ser:
 - Un programador 3D con titulación de grado en Ingeniería Informática, con conocimientos demostrables en análisis y programación con herramientas como Unity 3D, 5 años de experiencia. Se acreditará mediante contrato de trabajo, CV para valorar la experiencia y una









- relación de los trabajos realizados en los que haya participado dicho perfil.
- Un experto en UX/UI, deberá contar con estudios en diseño web y experiencia demostrable de 5 años en usabilidad. Se acreditará mediante contrato de trabajo, CV para valorar la experiencia y una relación de los trabajos realizados en los que haya participado dicho perfil.
- Un responsable de contenidos con experiencia en la coordinación de generación de audiovisuales de al menos cinco proyectos

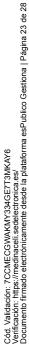
Cláusula 6.- Obligaciones Específicas de la Empresa Adjudicataria.

6.1 Plan de Trabajo

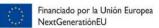
El adjudicatario tendrá que presentar un plan en el que se especifique cómo se planificará y ejecutarán los trabajos necesarios para la conclusión satisfactoria de todos los servicios que se incluyen.

Dicho plan incluirá:

- Descripción de la metodología de trabajo ágil que se seguirá durante la realización de los trabajos y que permita involucrar a los responsables del Ayuntamiento de Medinaceli durante el proceso.
- Equipo de trabajo: Recursos destinados al proyecto, su rol y responsabilidades.
- Especificación del proceso de diseño de las distintas soluciones.
- Especificación del proceso de desarrollo de las distintas soluciones.
- Especificación del proceso de calidad.
- Escalabilidad. Se requiere la definición de los desarrollos que se realizarán para que las distintas aplicaciones sean escalables a medida que aumente la demanda de usuarios.
- Seguridad. Se requiere la definición de los desarrollos necesarios y la estrategia a seguir que asegurar que las aplicaciones reciban actualizaciones de seguridad de manera periódica y garantice la protección de los datos y la privacidad de los usuarios.
- Plan de Actualizaciones. Se requiere especificar el plan seguido para las actualizaciones periódicas de las aplicaciones.













6.2 Plazo de Ejecución

El adjudicatario deberá presentar en su propuesta el plazo de ejecución de los trabajos a realizar, junto con la justificación que acredite las razones por la que dicho plazo se cumplirá.

Dicha propuesta debe contener la hoja de ruta de los trabajos realizados, especificando cada una de las fases que se llevarán a cabo, junto la duración de cada una de ellas y su planificación, hitos intermedios y entregables, además del plazo estimado para la finalización completa de los trabajos.

El plazo máximo para la ejecución de los trabajos será el descrito en el pliego de cláusulas administrativas.

6.3 Calidad de la Ejecución

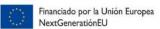
Será obligación específica de la empresa adjudicataria la utilización del lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se precise para la ejecución del contrato y los que se aporten a la ciudadanía, fomentando la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Igualmente se deberá considerar la adaptación específica de la información referida a las necesidades de las personas mayores, con diversidad funcional, con bajos niveles educativos o dificultades específicas en materia de comunicación.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrollen y de las prestaciones y servicios realizados. Esta calidad será evaluada por el técnico responsable del contrato.

6.4 Presentación de documentos e informes

Será obligación específica de la empresa adjudicataria la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa adjudicataria estará obligada a presentar, junto con cada factura, la siguiente documentación:

 Informes con especificación de todas las acciones realizadas en el marco de este contrato y la dedicación por parte del personal propuesto para la asistencia técnica.









- Elaboración de cuantos informes de seguimiento, intermedio y finales sean requeridos a los efectos de la justificación, o de la coordinación con otras administraciones con las que se han establecido compromisos en ese sentido.
- Otros documentos probatorios del trabajo realizado.

Cláusula 7.- Calificación del Contrato.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la LCSP:

"Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos."

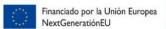
En este caso, se trata de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de una aplicación de realidad aumentada de fomento del turismo y comercio de Medinaceli.

Cláusula 8.- Competencia para contratar.

El presente contrato tiene la naturaleza de contrato de servicios y el alcalde del ayuntamiento de Medinaceli para contratar conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, en consecuencia, dicho órgano será competente para la aprobación del expediente y la apertura de procedimiento de adjudicación.

Cláusula 9.- CPV.

A la presente contratación le corresponde la codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea establecida en el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se









aprueba el CPV, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que se indica a continuación:

 CPV: 72421000 - Servicios de desarrollo de aplicaciones cliente en Internet o intranet.

Cláusula 10.- Sobre la no división en lotes.

De acuerdo con el art. 99.3 segundo párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos para ello, entre los que se cita la circunstancia de que la división en diferentes prestaciones dificulta la correcta ejecución del contrato, lo que acontece en el presente supuesto dado que, por su naturaleza, el objeto de este contrato solo debería ser prestado por un único contratista, ya que no es posible la división por lotes desde el punto de vista técnico.

Cláusula 11.- No Fraccionamiento.

La prestación del servicio objeto del contrato debe ser considerada como constitutiva de un único contrato, verificándose el carácter unitario de su función económica y técnica, así como que no se está procediendo a su fraccionamiento con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Cláusula 12.- Elección del procedimiento de adjudicación.

El presente contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 19 y 22 de la LCSP 2017.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159 de la LCSP 2017, y se tramitará de acuerdo con lo señalado en el apartado 6.

Cláusula 13.- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

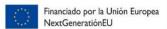
Según pliego de cláusulas administrativas.

Cláusula 14.- Plazo de ejecución del Contrato.

Según pliego de cláusulas administrativas.

Cláusula 15.- Revisión de Precios.

No procede la revisión de precios de conformidad con lo dispuesto en el art. 103 de la LCSP.









Cláusula 16.- Subcontratación.

Sólo podrá concertarse con terceros la realización de actividades consideradas como no fundamentales para la consecución del objeto del contrato (contratación de servicios auxiliares), de conformidad con lo establecido artículo 215 LCSP, ya que las prestaciones han de ser ejecutadas directamente por el contratista.

Cláusula 17.- Criterios de Adjudicación.

Según pliego de cláusulas administrativas.

Cláusula 18.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación y el valor estimado, por todos los conceptos incluidos en el presente contrato no podrá superar en ningún caso la cantidad de CINCUENTAY UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON 67 CENTIMOS (51239,67 €), que con el 21% de IVA en cuantía de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (10.760,33 €), supone una cuantía total de SESEINTA Y DOS MIL EUROS (62.000 €), IVA incluido.

El presupuesto referenciado se adecua a los precios generales del mercado.

Cláusula 19.- Pago del precio.

El pago se realizará en el momento de la recepción del servicio firmándose la recepción sin reservas.

Cláusula 20.- Responsable del Contrato.

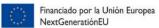
De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, con la finalidad de supervisar la ejecución del contrato y hacer un adecuado seguimiento al contratista, de manera que cualquier incidencia pueda ser puesta de manifiesto con la mayor celeridad, a fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar que las prestaciones que constituyen el objeto del contrato sean realizadas por el contratista con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, se designa como responsable de la consecución del contrato, de su conservación y mantenimiento al secretario del ayuntamiento de Medinaceli.

<u>DILIGENCIA</u>: Para hacer constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, ha sido redactado por el Secretario del Ayuntamiento de Medinaceli, y queda incorporado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas, al expediente tramitado con número 68/2023.

En Medinaceli, a la fecha que se hace constar en la firma electrónica.

EL SECRETARIO Fdo.: Andrés Encinas od. Validación: 7CCMECGWAKMY334GE7T3MKAY6 erificación: https://medinaceli.sedelectronica.es/ ocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 28











(Este documento está firmado electrónicamente)

Cód. Validación: 7CCMECGWAKMY334GE7T3MKAY6
Verificación: https://meditaceli.sedetoriorica.e/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página ,

